



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0321-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-015585, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0205-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 08 de abril de 2022, presentado por el Vicerrector de Investigación, quien solicita Ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 019-2022-VRI-UNJFSC, que Modifica las Bases del I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC 2022, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios,- Fase de Evaluación del Cronograma, Decreto de Rectorado N° 2110-2022-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión de Consejo Universitario, de fecha 18 de abril de 2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;*

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.”;*

Que, el Vicerrectorado de Investigación, coherente con la misión de nuestra Universidad, promueve la ejecución de la investigación científica, humanística, tecnológica e intercultural, en concordancia con los propósitos de nuestra institución y con las líneas de investigación enfocadas en la problemática local, regional y nacional que contribuya con el desarrollo de nuestra nación, planteando soluciones a los problemas educativos;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Vicerrectoral N° 008-2022-VRI-UNJFSC de fecha 22 de febrero del 2022, se aprobaron las Bases para el I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC – 2022 con financiamiento de recursos ordinarios, elaborado por este Vicerrectorado de Investigación; asimismo, se aprobó la Convocatoria y el Cronograma del I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC –





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0321-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de abril de 2022

2022 con financiamiento de recursos ordinarios, contenidos en las respectivas Bases, autorizándose su ejecución en el presente año 2022;

Que, a la fecha, se viene desarrollando dicho concurso y es el Jurado Evaluador quien ha sostenido una coordinación con este Vicerrectorado de Investigación a fin de solicitar un mayor plazo en lo que respecta a la Fase de Evaluación de los proyectos de investigación realizado por el comité evaluador (que va desde el 05 al 07 de abril del 2022), señalando que son 19 expedientes que están evaluando y el tiempo programado les resulta insuficiente; en ese sentido, con el fin de no limitar el trabajo del Jurado para desarrollar su proceso de evaluación de acuerdo a las Bases, se ha considerado conveniente ampliar dicha fecha hasta el día martes 12 de abril del 2022; consecuentemente, esta ampliación conllevará a modificar la fecha de la siguiente fase, en lo que corresponde a la Publicación de Resultados de los proyectos ganadores en la página web y emisión de la Resolución Vicerrectoral de aprobación, que actualmente se encuentra programado del 08 al 13 de abril del 2022, pasaría a quedar Del 13 de abril al 22 de abril del 2022;

Que, el Vicerrector de Investigación ha emitido la Resolución Vicerrectoral N° 019-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 05 de abril de 2022 que modifica las Bases del I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC 2022 con financiamiento de recursos ordinarios, respecto a la Fase de Evaluación del Cronograma;

Que, mediante documento del visto, la citada autoridad, remite al Rectorado la Resolución Vicerrectoral anteriormente señalada, a efectos de que se eleve al Consejo Universitario para su ratificación;

Que, al correr traslado el señor Rector, en atribución conferida por el Art. 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 253°, numeral 3) del Estatuto Universitario vigente, mediante Decreto N° 2110-2022-R-UNJFSC, de fecha 13 de abril de 2022, dispone que el documento de autos sea visto en Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2022**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: "**Ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 019-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 05 de abril de 2022, emitido por el Vicerrector de Investigación, que en sus Artículos 1°, 2° y 3° resuelven lo siguiente: Artículo 1°.- MODIFICAR, las Bases para el I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC – 2022 con financiamiento de recursos ordinarios, aprobado con Resolución Vicerrectoral N° 008-2022-VRI-UNJFSC, ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0116-2022-CU-UNJFSC y sus modificatorias, en el extremo del Cronograma establecido en su Numeral XVIII, dejándose subsistentes y con plenos efectos jurídicos, los demás extremos de las Bases en mención. Artículo 2°. - APROBAR, la nueva fecha para la Fase de Evaluación de los proyectos de investigación realizado por el Comité Evaluador, del 05 al 12 de abril del 2022 y la Fase de Publicación de Resultados de los proyectos ganadores en la página web y emisión de la Resolución Vicerrectoral de aprobación, del 13 al 22 de abril del 2022.**";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0321-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de abril de 2022

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de abril de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR, la Resolución Vicerrectoral N° 019-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 05 de abril de 2022, emitido por el Vicerrector de Investigación, que en sus Artículos 1°, 2° y 3°, resuelven lo siguiente:

Artículo 1º.- MODIFICAR, las Bases para el I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC – 2022 con financiamiento de recursos ordinarios, aprobado con Resolución Vicerrectoral N° 008-2022-VRI-UNJFSC, ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0116-2022-CU-UNJFSC y sus modificatorias, en el extremo del Cronograma establecido en su Numeral XVIII, dejándose subsistentes y con plenos efectos jurídicos, los demás extremos de las Bases en mención.

Artículo 2º.- APROBAR, la nueva fecha para la Fase de Evaluación de los proyectos de investigación realizado por el Comité Evaluador, del 05 al 12 de abril del 2022 y la Fase de Publicación de Resultados de los proyectos ganadores en la página web y emisión de la Resolución Vicerrectoral de aprobación, del 13 al 22 de abril del 2022.

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0321-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 27 de Abril del 2022

Atentamente,

**Mrto LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 22

RECTORADO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD ESTADISTICA
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES
DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION
INSTITUTO DE INVESTIGACION
OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
ARCHIVO
- / STD1019